

ACTA No. 14

SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 9 LLEVADA A CABO EL MARTES 29 DE ENERO DEL 2008

En la ciudad de Montecristi, siendo las 09:25, del veintinueve de enero del dos mil ocho, se instala la sesión ordinaria de la Mesa Constituyente No. 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, presidida por la Asambleísta María Augusta Calle. Actúa como Secretaria Relatora la Dra. Lourdes Manosalvas V.

Se constata el quórum con la **ASISTENCIA** de los siguientes Asambleístas:

1. María Augusta Calle
2. María Elena Gómez
3. Tania Hermida
4. Luis Hernández
5. Linda Machuca
6. Alexandra Ocles
7. Gabriela Quezada
8. Wladimir Vargas
9. Francisco Velasco

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

- I. Exposición sobre institucionalidad cultural, por parte del viceministro de Cultura, Ramiro Noriega.
- II. Propuesta de articulado sobre soberanía cultural, por parte de Tania Hermida.
- III. Audiencia a Organización de Mujeres.
- IV. Red de Ecologistas

1. EXPOSICIÓN SOBRE INSTITUCIONALIDAD CULTURAL, POR PARTE DEL VICEMINISTRO DE CULTURA, RAMIRO NORIEGA.

Tania Hermida da lectura excusa del Viceministro de Cultura, Ramiro Noriega, que no puede asistir.

09:30 ingresa Rory Regalado.

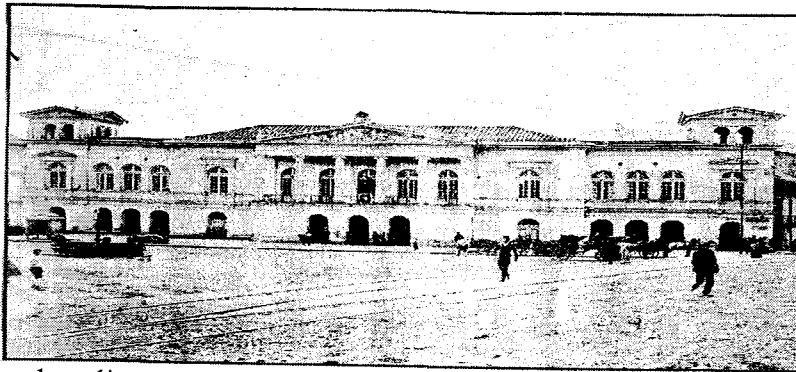
En razón de las disculpas presentadas por el Viceministro, y por pedido expreso de él la exposición que ha remitido la realizará Tania Hermida.



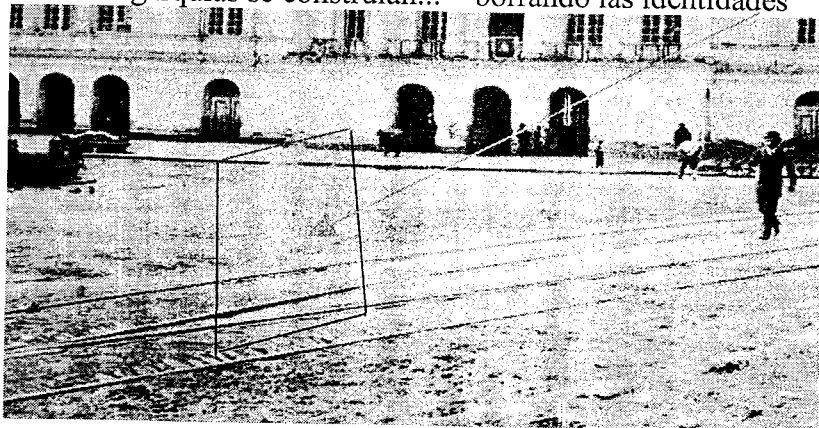
A las 09:38 ingresa Cristina Reyes

La exposición del Viceministro de Cultura, presentada por Tania Hermida, inicia a las 09:39.

“Hace 100 años, mientras Eloy Alfaro construía el ferrocarril...



... las oligarquías se construían... borrando las identidades



Hoy, la revolución ciudadana tiene la oportunidad de contar con un proyecto de cultura soberana, porque restringir lo cultural a lo estético es igual que condenar al ciudadano a la marginalidad. Es borrar al ciudadano del imaginario del país

A la dispersión institucional oponemos el SISTEMA NACIONAL DE CULTURA
que democratiza la ciudadanía
que ciudadaniza la cultura
que visibiliza la memoria social
para que así la identidad de la patria se llene de contenido

Subsistema de la interculturalidad

- que promueven el **desarrollo articulado y descentralizado** del campo cultural
- con políticas públicas culturales que garantizan la **participación ciudadana y la inclusión social**
- con redes activas locales y nacionales que **sostienen lo hegemónico**
- es el eje transversal de **cohesión política**

24



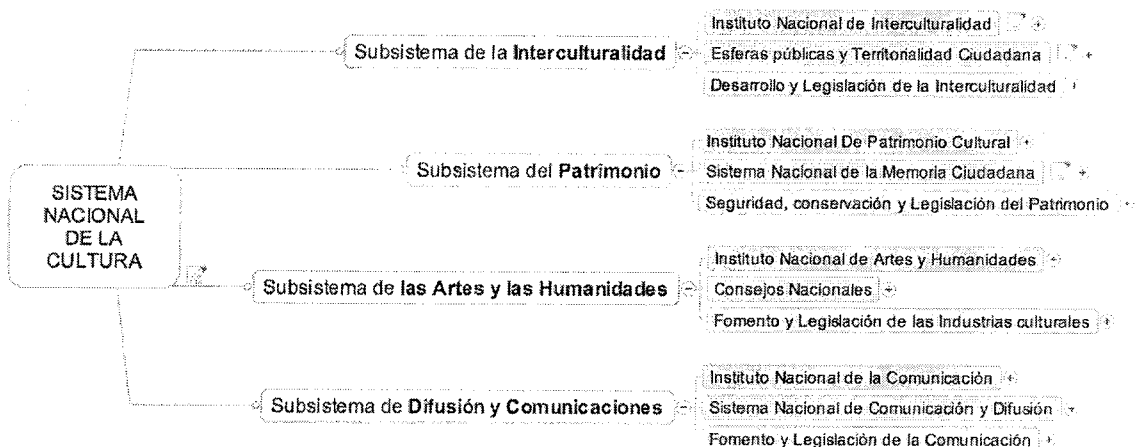
Subsistema del patrimonio

- con lo **patrimonial** comprendido como **frente del diálogo social**
- donde el país articula su herencia y vislumbra su **porvenir común**
- donde se cohesiona la memoria documental, los sitios históricos y los acerbos intangibles para la construcción del **imaginario ciudadano**
- donde se constituye el espíritu nacional porque llena de sentido la **conciencia de cambio**

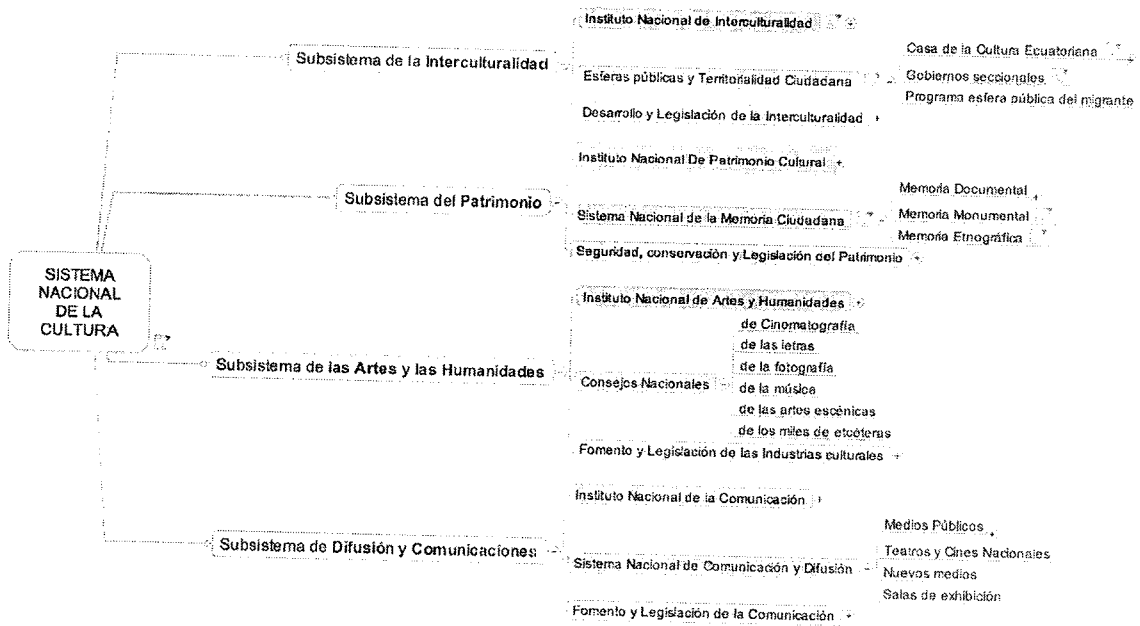
Subsistema de difusión y comunicaciones

- articula la acción creadora y la opinión ciudadana en la **esfera mediática**
- promueve el desarrollo de medios independientes y éticos
- alienta la diversidad de opinión y la igualdad de todos en derecho
- garantiza a la ciudadanía el derecho a la **diversidad cultural**
- Garantiza el acceso a una esfera mediática propia que refleje y proteja nuestra interculturalidad y nos permita dialogar con equidad y dignidad con las demás culturas del mundo.

Con tres ejes transversales cada uno

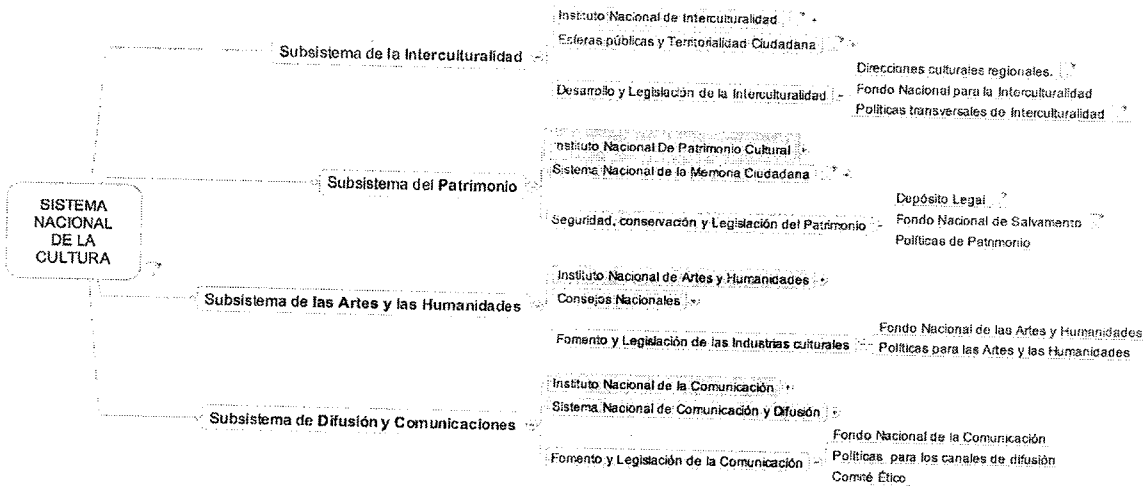


A las 10:04 ingresa Fausto Lupera.



OBIERNO

G



A las 10:15 termina la exposición, del panorama de a donde tendría que enfocarse la institucionalidad cultural.

II. PROPUESTA DE ARTICULADO SOBRE SOBERANÍA CULTURAL, POR PARTE DE TANIA HERMIDA.

A las 10:16 inicia la exposición:

4



DERECHO A LA CULTURA

Artículo 63 [LA CULTURA COMO PATRIMONIO DE LAS PERSONAS]

- La cultura, en la diversidad de sus expresiones, constituye patrimonio material e inmaterial de los individuos, pueblos, naciones, y de otras colectividades que conviven en el Ecuador. La ley regulará el ejercicio de estas formas de propiedad.
- El Estado garantizará la salvaguardia y el respeto del patrimonio cultural material e inmaterial, de los sitios arqueológicos, los centros históricos, el patrimonio urbano y natural, y de los recursos vivos y no vivos que aseguran el conocimiento y la experiencia cultural de los ecuatorianos.

Nuevos sujetos colectivos, las colectividades además de los pueblos y nacionalidades.

La cultura como una forma de propiedad, favorece su exigibilidad.

Además del patrimonio cultural categoría ya establecida, se protegen bienes culturales por su potencialidad de ser patrimoniales.

Artículo 63 (continuación)

- (3) El Estado reconoce y garantiza el respeto y la igual dignidad de todas las culturas que conviven en el país, incluidas las de personas pertenecientes a minorías y las de los pueblos y nacionalidades que conforman la Nación. La Ley sancionará cualquier acto u omisión discriminatoria que tenga por objeto o resultado impedir o restringir a las personas, pueblos, nacionalidades o colectividades el ejercicio de sus derechos culturales.
- (4) El Estado fomentará y estimulará la interculturalidad e implementará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas.

Principio de igual dignidad de las culturas

Sistema antidiscriminatorio aplicado a los derechos culturales

La interculturalidad como un principio rector del Estado



Artículo 64 [DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL]

La propiedad sobre los bienes inmuebles, muebles, intangibles o cualquier otro bien de carácter cultural estará sujeta a la salvaguardia de los mismos. La incursión será sancionada en los términos que disponga la ley. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural cuando sean propiedad particular. Los bienes patrimoniales de propiedad del Estado serán inalienables, inembargables e imprescritibles.

Se establece la obligación de depósito legal de los bienes culturales, muebles, inmuebles y electrónicos, periódicos, manuscritos, que sean puestos en el mercado, en el ámbito judicial o ley regular, en el momento de su adquisición, al fundarse en el patrimonio cultural de los habitantes

Sujeta la propiedad sobre el patrimonio a la salvaguardia es más efectivo que sujeta a la ley como ocurre hoy.

El derecho de prelación en la adquisición de bienes patrimoniales es una forma de asegurar la productividad del Estado.

El depósito legal es una recomendación de la UNESCO.

Artículo 64 (continuación)

La ley protegerá y promoverá el ejercicio de los derechos especiales que poseen las comunidades económicas, culturales y territoriales en el territorio en que habitan las personas y los bienes étnicos, los usos y costumbres, las tradiciones, las expresiones artísticas, literarias, los usos, costumbres, símbolos y ornamentos que posean o practiquen, directamente o que siendo modernos o contemporáneos, sustenten la cohesión social y su identidad.

Sin perjuicio de estos derechos especiales pertenecen al Estado los bienes arqueológicos que se encuentren en el territorio, en el fondo marino del territorio ecuatoriano.

Aunque no sean propietarios, las personas tienen derechos especiales sobre la riqueza del lugar donde viven y sobre su cultura.

Además de los saberes ancestrales se protegen los saberes modernos - Sociedad Civil - y contemporáneos nuevos colectivos marginales.

Se consagra la propiedad Estatal de los vestigios arqueológicos.



Artículo 65 [DERECHO A CONSTRUIR LA PROPIA IDENTIDAD CULTURAL]

Los individuos, pueblos, nacionalidades y otras colectividades tienen derecho a construir libremente su identidad cultural, a preservar y practicar sus creencias y a emplear su propio idioma. La Ley establecerá los procedimientos para tutelar el ejercicio individual e colectivo de este derecho.

La construcción de la identidad cultural comprende el acceso al patrimonio material e inmaterial, el derecho al libre ejercicio de la creatividad y el derecho a comunicar sus expresiones culturales y a tener acceso a las demás expresiones culturales de la Nación y del mundo.

La construcción permanente de la propia identidad a través de la convivencia social es un derecho.

Tres niveles de la identidad:

- La experiencia social (patrimonio);
- Las actividades culturales (la cultura vida del presente); y
- La comunicación de la propia experiencia cultural y el acceso a la de los demás.

Artículo 66 [LAS ACTIVIDADES, LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES]

Son actividades, bienes y servicios culturales los que desde el punto de vista de su creación, utilización o finalidades específicas, se crean o transmiten expresiones culturales independientemente de su finalidad comercial que puedan tener. La Ley creará incentivos para las personas e instituciones que los desarrollen, fomenten o ejerzan, y esbozará las obligaciones que correspondan para su fomento y protección al gobierno central y a los gobiernos seccionales.

Los autores, artistas, intérpretes y ejecutantes tendrán derecho a una remuneración por la explotación económica de sus obras independientemente de su propiedad patrimonial que terceros ejerzan sobre ellas. La Ley garantizará su acceso al régimen de Seguridad Social.

Protección e incentivo a las actividades culturales.
Obligación de todos los poderes públicos de hacerlo.

El derecho a la remuneración por explotación de la obra necesita desarrollarse normativamente. El acceso a la Seguridad Social requiere un régimen particular porque se trata por lo general de trabajadores autónomos y no permanentes.



Artículo 66 A [EL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA]

- h) El Estado garantiza la participación cultural y participativa de las comunidades indígenas a través del Sistema Nacional de Cultura que contará con la participación consultativa de la sociedad civil en los términos garantizados en esta Constitución y establecidos en la ley.
- i) Formará parte del S.N.C. las entidades públicas, privadas y comunitarias, los artistas, creadores, productores y promotores de bienes culturales.
- j) El financiamiento de las actividades de apoyes obligatorios, establecidos en el artículo 66 B del Presente Estatuto Orgánico, de las contribuciones que como tales se establezcan en las leyes de presupuesto de los gobiernos que señale la ley, de los impuestos y contribuciones tributarios no gravados establecidos en el sector.

La reforma del actual marco administrativo del sector requiere un marco constitucional. El Sistema Nacional de Cultura entrega al Estado la potestad de definir políticas, en diálogo con la sociedad.

La mención a la Casa de la Cultura Ecuatoriana no es necesaria porque se trata de una entidad que no define políticas sino que forma parte del S.N.C. con funciones específicas.

Artículo 66 A (continuación)

- (4) El Sistema Nacional de Cultura tendrá los siguientes objetivos:
 - 1) Garantizar el ejercicio y participación de las personas en igualdad de condiciones y oportunidades en los bienes, servicios y manifestaciones culturales, así como en los bienes del patrimonio cultural material e inmaterial;
 - 2) Adoptar las políticas y medidas para garantizar el cumplimiento de los tratados, pactos y compromisos internacionales vigentes en materia de cultura;
 - 3) Promover el ejercicio de las artes;
 - 4) Proteger y promover las producciones culturales nacionales y de manera especial las producciones independientes de contenidos;
 - 5) Sistematizar los datos de la memoria social y promover políticas y medidas de fomento, protección y conservación;
 - 6) Garantizar el acceso equitativo a una gama rica y diversificada de expresiones culturales, el acceso de las culturas a los medios de expresión y difusión.

8
A.



Artículo 66 B [EL ESPACIO PUBLICO]

El espacio público es el ámbito de convivencia y cohesión social de los ecuatorianos y está destinado a la deliberación, los intercambios culturales y el goce y respeto de los derechos sociales, culturales e individuales. Es obligación del Estado configurar y ampliar el espacio público, procurando su adaptación permanente a través de la gestión del territorio y de las ciudades. En función del interés público que constituye esta obligación, la ley puede disponer limitaciones al ejercicio de la propiedad, reconocer la propiedad colectiva o establecer otras formas de gestión colectiva, especialmente en los lugares donde el espacio público fuese vulnerable o donde el ejercicio de los derechos culturales sufriese grave menoscabado.

La ampliación del espacio público es indispensable para consolidar la unidad de la Nación.

Artículo 66 B (continuación)

- (2) Forman parte del espacio público los lugares de circulación de las personas como calles, plazas y demás bienes de dominio público, y, de conformidad con la ley, se asimilan al espacio público las áreas conjuntas y los lugares destinados a la circulación habitual del público, como aquellos en los que se realizan actividades de comercio, recreación, entretenimiento o enseñanza, aunque sean de propiedad privada. También se considera como espacio público a los bienes y servicios de propiedad privada o pública que son puestos en circulación, como la publicidad y los medios de comunicación independientes del soporte y las tecnologías utilizadas en su difusión.

El neoliberalismo impulsó la tendencia a la privatización del espacio público. Esta norma busca revertir esa tendencia y asimilar al público ciertos espacios privados que están abiertos a la concurrencia del público.

La televisión, el internet y los demás medios de comunicación cumplen funciones simbólicas (culturales y educativas) en el espacio público.

9/1



Artículo 66 B (continuación)

- (3) El Estado adoptará políticas destinadas a proteger y promover la participación de la ciudadanía en el espacio público, la libertad de opinión, la libre expresión, la libre circulación de la información y el derecho a manifestar públicamente la propia personalidad de cada individuo en el espacio público sin más limitaciones, otras que establezca la ley. Se prohíbe cualquier tipo de difusión de mensajes o contenidos que favorezca prácticas que promuevan el odio racial, el racismo, el sexismo, la discriminación religiosa o política, la intolerancia o cualquier otro que afecten negativamente a los derechos de la niñez y adolescencia. Los mensajes de la niñez y adolescencia que se difunden en el espacio público...

El Estado deberá tener políticas para ampliar la participación y la libre expresión de las personas en el espacio público. Espacios públicos actualmente privatizados, como el Malecón de Guayaquil donde hay derecho de admisión, volverían a ser de todos.

Artículo 66b (continuación)

- (4) Se respetarán, dentro de la ley, los usos tradicionales que se dan en el espacio público los individuos, pueblos, nacionalidades y colectividades.
- (5) El Estado regulará el uso de las empresas y las personas en el espacio público, prohibiendo no engañosos en dicho espacio público. La publicidad de contenido político sólo podrá ser de los órganos del poder público y de los partidos políticos, movimientos políticos y candidatos, regulada por el Estado en los términos de las limitaciones que establezca la ley. La niñez y adolescencia del Estado la publicidad en el espacio social, cultural, local o comunitario. El Estado ejercerá sobre la publicidad que genera creatividad y la libertad de expresión, evitando que la publicidad saturada en el espacio público perturbe la disposición de las personas, especialmente niños y adolescentes, a tomar decisiones responsables sobre su modo de vida.

La publicidad es una de las formas más características de apropiación del espacio público. El Estado está obligado a regularla y a garantizar el acceso a ella a todas las personas que tienen mensajes de interés social que comunicar por ese medio.



Artículo 66c [PRINCIPIOS DE LA RADIO Y LA TV]

La concesión de frecuencias del espectro radioeléctrico para establecer emisoras de radio y televisión, públicas, privadas y comunitarias, estará condicionada al cumplimiento de los siguientes principios:

- I. Preferencia a las finalidades educativas, artísticas, culturales e informativas.
- II. Pluralismo e independencia de intereses políticos y económicos particulares.
- III. Promoción de las expresiones culturales nacionales y estímulo a la producción independiente que haga posible su divulgación.
- IV. Descentralización de la producción cultural, artística y periodística.
- V. Respeto a los valores de diversidad de la interculturalidad y del diálogo.
- VI. Respeto a la pluralidad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos.

La ley establecerá una cuota obligatoria de producción nacional independiente para las emisoras de televisión.

La radio y la televisión, al ser transmitidas a través del espectro radioeléctrico, deben cumplir prioritariamente una función social, a favor del desarrollo cultural de la Nación. Los contratos de concesión deben contener cláusulas afines.

SISTEMA ECONOMICO

Artículo 328 A [LA CULTURA COMO CONDICION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE]

Los poderes públicos están obligados a proteger, promover y mantener la diversidad cultural como una condición esencial del desarrollo sostenible de la Nación. En consecuencia, el Estado incorporará a la cultura, como elemento estratégico de sus políticas de desarrollo y adoptará medidas para proteger la diversidad de sus expresiones y contenidos, especialmente en situaciones en las que puedan correr peligro de extinción o gravemente dañadas.

El desarrollo cultural nos visibiliza en el contexto de la globalización. La diversidad cultural constituye un elemento fundamental de nuestra riqueza y debe ser protegida no solo por su valor social y simbólico sino porque también tiene impacto en la economía.



Artículo 328 A (continuación)

(2) La ley velará por que las obras de infraestructura que se ejecutan en el territorio no menoscaben los bienes culturales. Para autorizar la construcción de una obra de infraestructura, se deberá someter a un estudio de impacto ambiental y a un estudio de impacto cultural. Si se está afectando un bien cultural del Estado como patrimonio o de los pueblos indígenas o de las colectividades, se deberá tener en cuenta su identidad cultural.

El impacto cultural de las obras de infraestructura debe ser estudiado en igual medida que el impacto ambiental.

Se protege tanto el patrimonio cultural debidamente declarado como tal por el Estado y los bienes que tengan una significación cultural relevante. La ley deberá señalar los requisitos y procedimientos.

Artículo 333 [LAS COMUNICACIONES ELECTRONICAS]

Las comunicaciones electrónicas serán reguladas por el Estado. Cuando los servicios o medios de comunicación sean susceptibles de ser regulados por el Estado, se deberá velar por el uso equitativo del espectro radioeléctrico. El Estado garantizará el acceso a los servicios de comunicación electrónica en igualdad de condiciones a todas las personas sobre la base de la competencia, el interés público y prohibirá las prácticas monopolísticas y cualquier forma de concentración de frecuencias para garantizar el acceso a otros servicios de comunicación electrónica. El Estado garantizará el principio de igualdad de acceso entre los servicios de comunicación electrónica.

Con el avance tecnológico no solo el espectro radioeléctrico es el ámbito de protección y regulación de las comunicaciones electrónicas.

Con el apareamiento del canal del Estado es importante consagrar el deber de repartir equitativamente el espectro entre los diferentes servicios.



Artículo 357 A [INDUSTRIAS CULTURALES]

El Estado reconoce el carácter estratégico de las industrias culturales por ser portadoras de expresiones artísticas y creativas y porque contribuyen al avance tecnológico, el desarrollo económico y la creación de empleo.

Es obligación del Estado incorporar el desarrollo de las industrias culturales en la planificación económica. Se establecerán políticas que favorezcan el acceso a estas industrias a las colectividades y sectores cuyos lenguajes y expresiones culturales hubiesen sufrido discriminación o que por cualquier otro motivo lo hubiesen tenido restringido.

Se destaca la importancia que tienen las industrias culturales para la supervivencia de la Nación en el contexto capitalista contemporáneo.

Los sectores sociales marginados, entre ellos las nacionalidades indígenas, deben tener acceso a las industrias culturales para que sus culturas tengan posibilidad de sobrevivir.

Artículo 357 A (continuación)

Con el fin de promover la competencia y garantizar el pluralismo, el Estado estimulará la producción y el equilibrio entre los ámbitos de la creación y producción de contenidos, y los de la distribución y exhibición, evitando cualquier práctica que tienda a condicionar la libertad creativa. La ley otorgará estímulos especiales a los creadores y productores independientes.

Se protegerá la industria editorial y la producción musical y audiovisual. Los exhibidores de cine, televisión y demás prestadores de servicios de difusión audiovisual respetarán las cuotas de pantalla que fija la ley para los contenidos nacionales independientes que tengan finalidad cultural, educativa o informativa.

La protección de la producción independiente es un requisito para ampliar la libertad de expresión y el pluralismo. Los exhibidores no deberían poder condicionar a los productores y creadores.

La UNESCO insiste en la necesidad de estimular estas tres industrias prioritariamente.

III. AUDIENCIA A ORGANIZACIÓN DE MUJERES

A las 10:37 se recibe a Clara Merino representante de la Organización de Mujeres.

Clara Merino indica que, a través de ella la Organización de Mujeres, quieren hacer una breve exposición para presentar los insumos sobre su visión como mujeres en el asunto de soberanía y la integración latinoamericana, la cual coincide con posiciones y planteamientos de organizaciones ecologistas y mixtas; pero acotan conceptos como autodeterminación, autodependencia, e indica que defienden a la soberanía sobre recursos naturales y biodiversidad y que tienen el desafío e avanzar, reafirmando los logros. Insiste en que se necesita un país total, pleno de igualdades, con las mismas posibilidades y las mismas oportunidades.

A las 10:41 ingresa Trajano Andrade

La señora **Ana Cristina Vera** expone:

“IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN, PARIDAD Y JUSTICIA

El movimiento de mujeres en su diversidad está presente en este proceso de definición de una nueva Carta Constitucional, con las esperanzas puestas en cambios estructurales para el país y para nosotras.

Llegamos aquí tras una larga trayectoria de lucha por nuestros derechos y por construir una democracia plena.

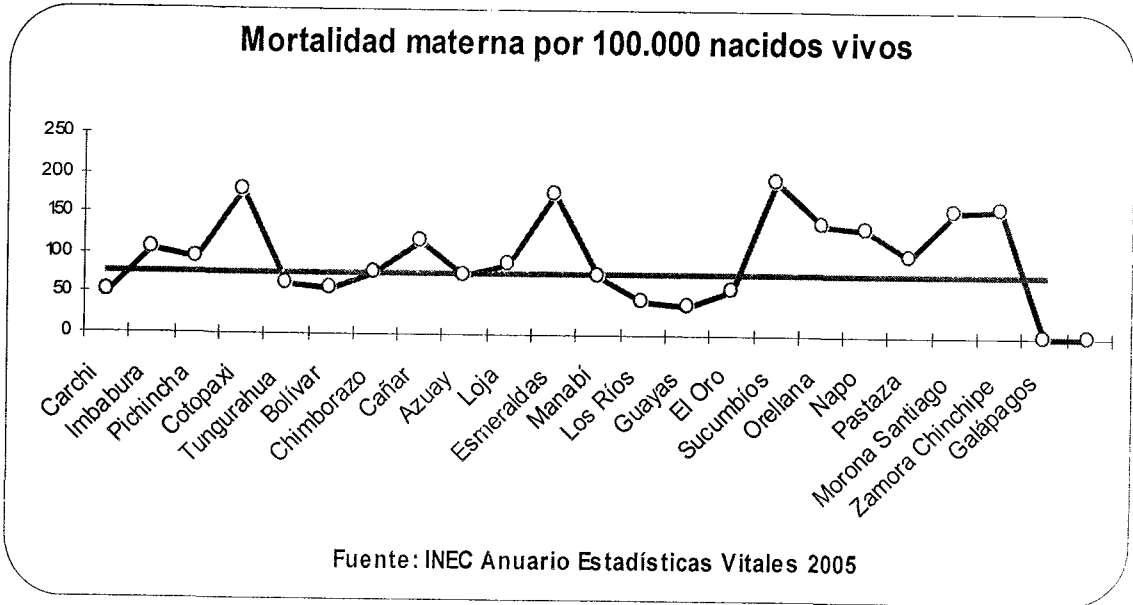
Queremos ser partícipes directas en las definiciones estratégicas en ciernes: el diseño del nuevo Estado, el modelo de participación ciudadana, un nuevo modelo de desarrollo basado en la redistribución y la justicia económica.

Las desigualdades estructurales que vivimos las mujeres persisten, algunas agudizadas en el período neoliberal:

Somos las principales afectadas por la precarización laboral: el desempleo femenino duplica al masculino, la segregación ocupacional y las brechas salariales no ceden. Incluso en sectores donde somos mayoría, como en el llamado ‘informal’, hay desventaja de ingresos [US\$ 349 mujeres, US\$ 466 hombres (INEC, III/2006)]

Trabajamos más horas, sumando obligaciones laborales y domésticas o del cuidado (CEPAL, 2004). Con nuestro trabajo no pagado, y con el subpagado, hemos sostenido la sobrevivencia y la calidad de vida de toda la población, en medio del empobrecimiento, las crisis, el debilitamiento de lo público provocados por el neoliberalismo.

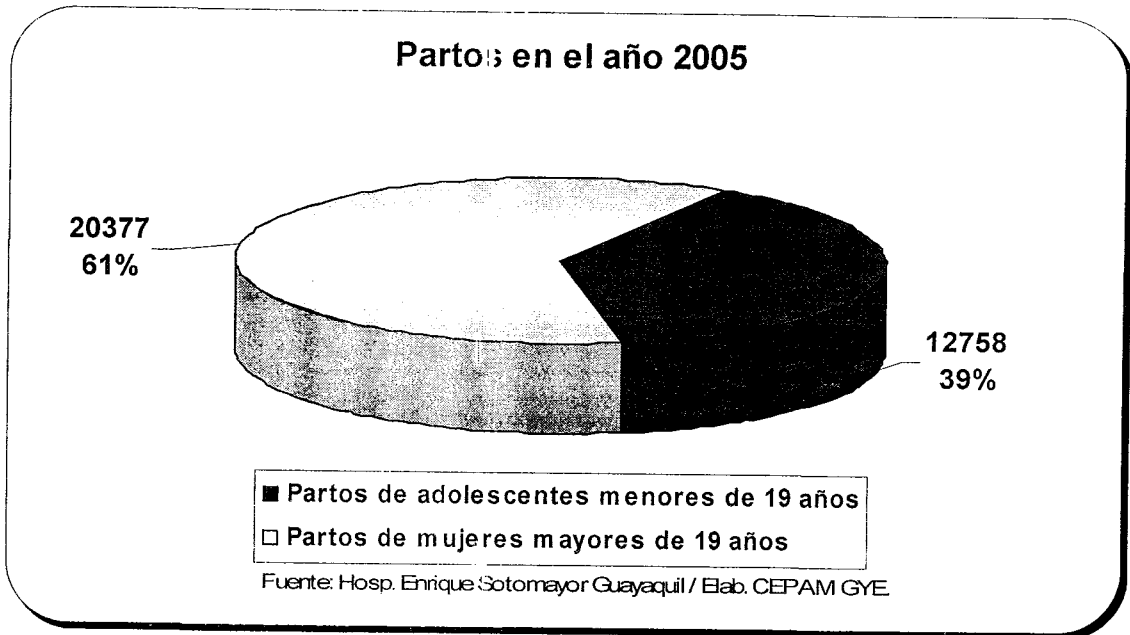
Las inequidades afectan la vida en todos los ámbitos....Las mujeres ganamos la mitad de los hombres cuando tenemos menos educación....



La mortalidad materna es mayor en Cotopaxi, Esmeraldas, Sucumbios y las otras provincias orientales...mientras en Guayas es menor

Embarazo y parto adolescente

39% de los partos en el Hospital Enrique Sotayor en el 2005 son partos de adolescentes menores de 19 años

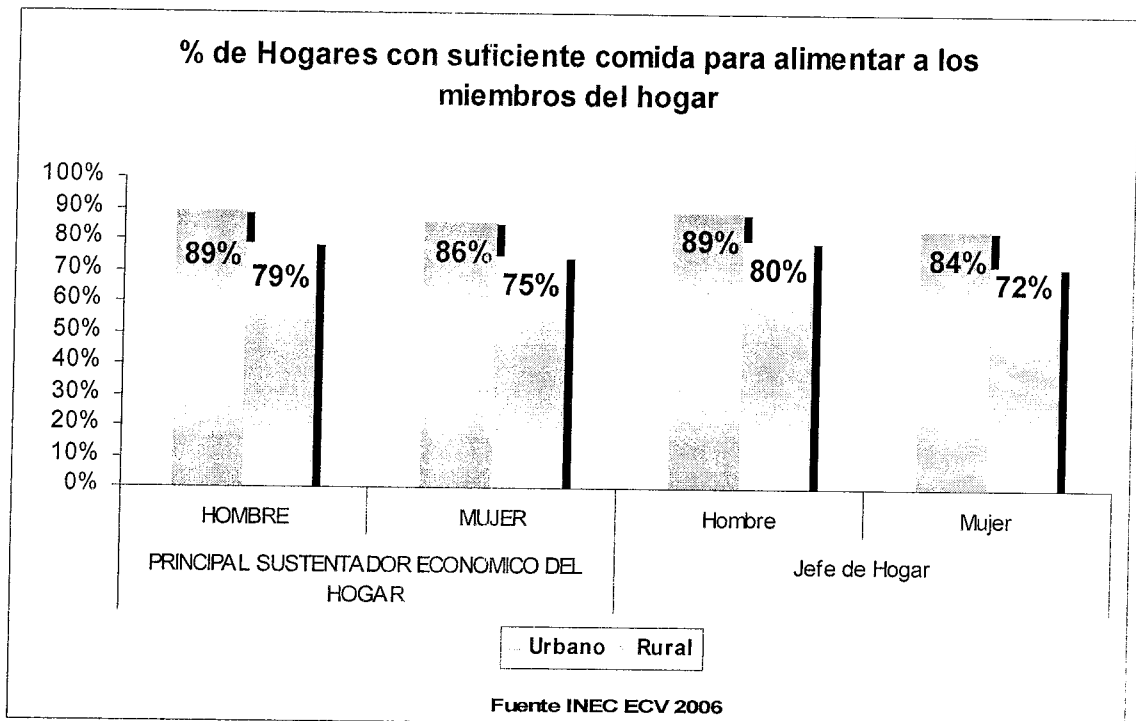


La situación de las mujeres rurales ha empeorado y siguen sin contar con servicios básicos

16
A

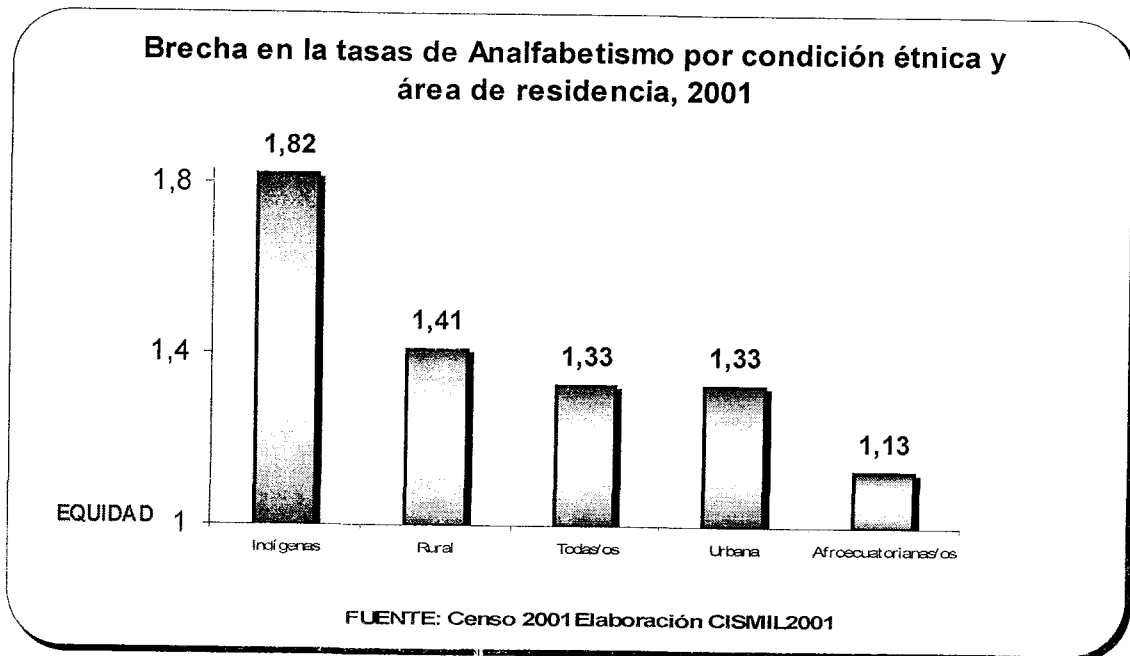


Cuando las mujeres mantenemos el hogar el % de hogares con suficiente comida es menor....



[Handwritten signature]

La brecha de analfabetismo es del doble para las mujeres indígenas y 40% para las zonas rurales



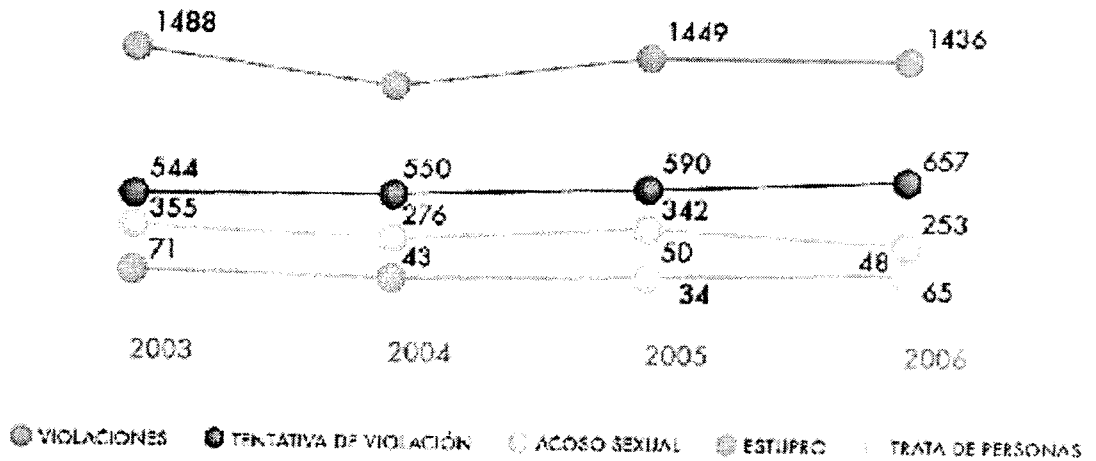
La violencia se mantiene



Las denuncias por delitos sexuales se mantienen constantes y sin sanción...

18
A

DENUNCIAS POR DELITOS SEXUALES REGISTRADAS
EN LA POLICÍA JUDICIAL 2003 - 2006

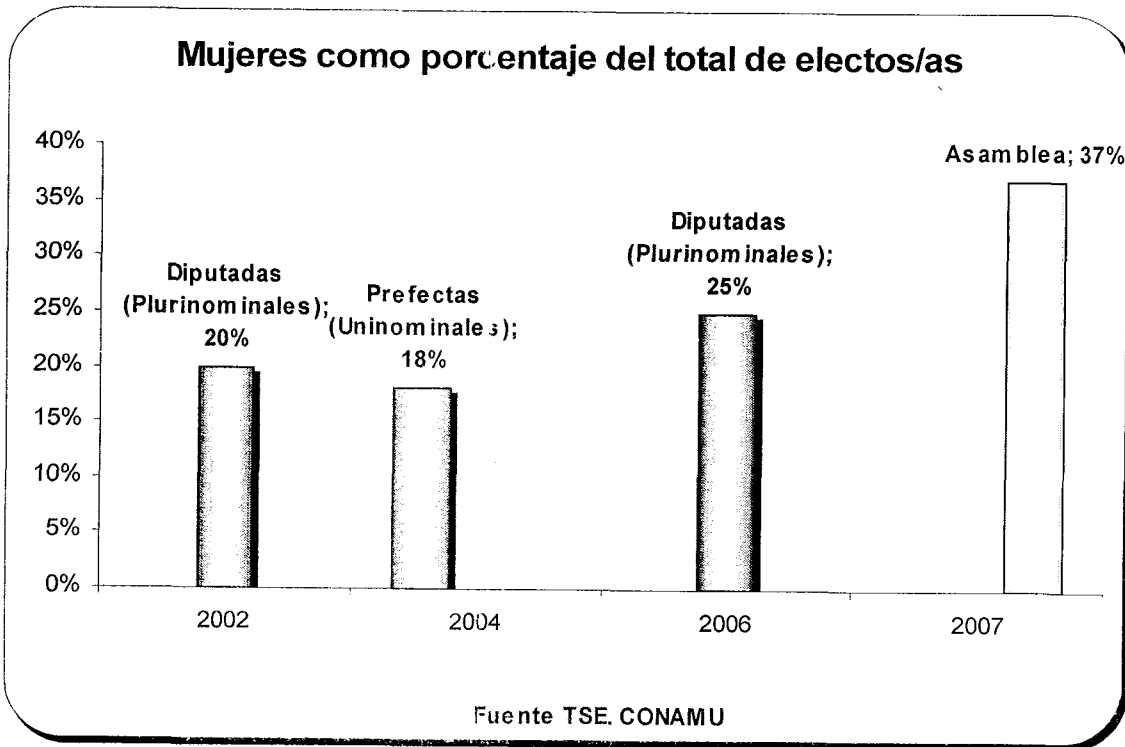


La participación política se incrementó gracias a la ley de cuotas

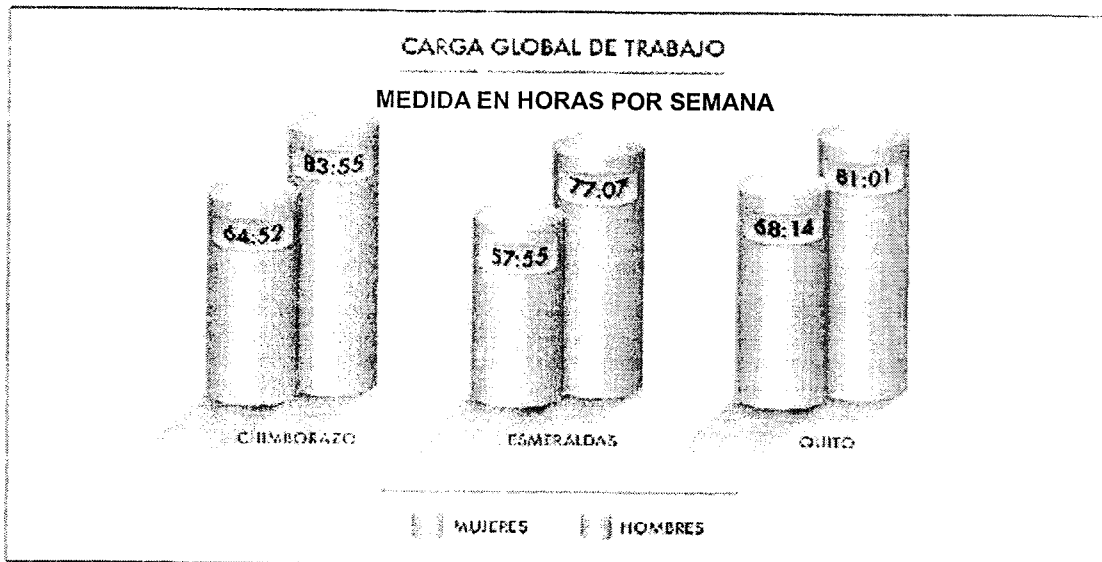


En los distritos plurinominales el porcentaje de mujeres electas llega al 37% en la Asamblea mientras que en las elecciones uninominales son mucho menores...

Handwritten signature or initials



SIN EMBARGO...Trabajamos en total 15 a 20 horas más por semana...y somos responsables por la reproducción total



Con nuestra lucha y propuesta, avanzamos en el reconocimiento de derechos en la Constitución de 1998:

- Igualdad ante la ley y no discriminación
- Integridad personal y vida libre de violencia
- Participación política equitativa de mujeres y hombres
- Incorporación explícita de derechos sexuales y derechos reproductivos
- Igualdad de oportunidades en el acceso a recursos y reconocimiento del trabajo doméstico como labor productiva
- Igualdad y corresponsabilidad en la familia y apoyo a las jefas de hogar

20



- Educación laica no discriminatoria que promueva equidad de género
- Políticas públicas e institucionalidad para impulsar la igualdad de las mujeres

... pero fueron avances rodeados de obstáculos para su real aplicación

- Esa misma Constitución refrendó el modelo neoliberal, incompatible con los derechos humanos y el logro de la igualdad
- Se consagraron las privatizaciones, el desmantelamiento del Estado y el debilitamiento de lo público
- Se reforzó al mercado como eje ordenador de la vida, generando más injusticias, afirmando el patriarcado.

El desafío de avanzar, reafirmando los logros...

1. Progresividad de los derechos: principio universal ganado por la humanidad, y compromiso nacional para el cambio que buscamos
2. Laicismo: un legado del siglo XX que aún espera su plena aplicación
3. Igualdad y no discriminación: principio de la acción pública y de la convivencia social, que requiere sólidas políticas y medidas de 'acción positiva'
4. Otro desarrollo, con derechos económicos, sociales y culturales: un país soberano con y para la gente, con igualdad para las mujeres
5. Derechos sexuales y derechos reproductivos: democracia para decidir en los niveles básicos de la vida, y servicios públicos integrales para cumplir esos derechos
6. Institucionalidad para la Igualdad de las Mujeres: el Estado reconstruye lo público e impulsa verdadera democracia con mecanismos y políticas que garantizan derechos y su exigibilidad.
7. Lenguaje inclusivo y no sexista: símbolo de una Constitución de todas y todos.

A tono con los derechos humanos de las mujeres en el mundo y en la región:

- Convenciones: para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer –CEDAW-, de Roma, de Belem do Pará
- Compromisos de las conferencias internacionales: Beijing, El Cairo
- Consenso de Quito, Conferencia de la CEPAL, agosto 2007 (firmado por el Rafael Correa)

Propuesta de la mujeres para la Mesa de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana

Soberanía

- El Estado Ecuatoriano es soberano lo que significa que tiene la capacidad de autodeterminarse y tomar decisiones autónomas sobre su forma de funcionamiento y las políticas que implementara.
- No se puede permitir la existencia de bases militares extranjeras en nuestro territorio. Ni la injerencia de políticas extranjeras en el mismo.

El Estado debe reconocer las la diversidad cultural, étnica, social, económica, política y sexual de los diversos pueblos y personas que lo conforman

El Estado reconocerá la existencia de diversos tipos de familias, poniendo una atención prioritaria a las familias de las personas migrantes.

Además consideramos fundamental la defensa de los derechos de las personas migrantes como una política de Estado.

Los tratados, pactos y convenios relativos a derechos humanos suscritos y ratificados, tiene jerarquía constitucional en la medida que contengan norma sobre su goce y ejercicio más favorables a la constitución y la ley de la República Y declararlos de aplicación inmediata y directa por tribunales, jueces o cualquier autoridad.

Ningún tratado comercial que ponga en riesgo la soberanía alimentaria, los derechos de las personas o los recursos naturales deberá ser aprobado. Es fundamental la aprobación popular de cualquier tratado comercial.

Las mujeres consideramos de trascendental importancia el tratamiento de la soberanía en tres aspectos:

- Soberanía Alimentaria
- Soberanía sobre el cuerpo
- Soberanía sobre los recursos naturales renovables y no renovables

SOBERANÍA ALIMENTARIA

Es importante defender la soberanía alimentaria, como una autonomía fundamental pues implica el respeto de las formas de vida, de alimentación y producción de los diversos pueblos.

El Estado debe garantizar la preservación de productos y formas tradicionales de producción de los pueblos.

La producción debe estar orientada a la satisfacción de las necesidades de la población y a garantizar alimentación suficiente y necesaria para todas-os.

Es importante garantizar a las mujeres en general, pero principalmente a las campesinas e indígenas, por el rol que cumplen de cuidado de la vida el acceso a los recursos necesarios para mantener una existencia digna. Y la posibilidad de decidir sobre las diversas utilidades de los recursos que se encuentran en sus territorios.

También es importante que se considere a la salud como fundamental, y que se fomenten las formas de salud tradicional.

SOBERANÍA SOBRE EL CUERPO

Defender la capacidad de las personas de tomar decisiones autónomas sobre sus cuerpos, sexualidad, reproducción y vida.

Garantizando por medio del Estado el respeto a estas decisiones y la provisión de los servicios necesarios para el ejercicio de las mismas.

Las decisiones que afecten la vida de las personas, pueden ser únicamente tomadas por las afectadas.

Las personas tenemos derecho a determinar nuestra opción sexual libremente. Sin que nuestra decisión sea motivo de discriminación.

Las mujeres tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, específicamente en cuanto a la continuación o interrupción de sus embarazos.

SOBERANÍA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES

Es fundamental tener un manejo soberano de los recursos naturales que tiene nuestro país. Este manejo debe ser además sustentable y tomar en cuenta de manera determinante la opinión de los pueblos en cuyos territorios se encuentran los recursos.

Las actividades que se presuman tienen impactos graves y perjudiciales en la salud, cultura o forma de vida de los pueblos en donde se encuentran los recursos no deben ser realizadas,

pues el manejo de los recursos debe anteponer la vida y salud de la gente al lucro económico

El agua y todas sus fuentes son recursos naturales de los cuales se prohíbe la comercialización, constituyen bienes públicos de la nación y su acceso debe ser para todas las personas que la conformamos. Se prohíbe el represamiento de agua con fines comerciales y otras actividades que puedan dañar o disminuir los recursos hídricos.

En cuanto al cuidado de la biodiversidad, es fundamental para el Estado que en lugares megadiversos no se lleven a cabo actividades extractivas o contaminantes.

Es importante que la relación del Ecuador con otros países sea soberana, justa, autónoma y equitativa. Sin que existan condicionamientos para esa relación.

Consideramos fundamental que se entablen relaciones de solidaridad, apoyo y comercio justo con países de latinoamericana, en pos de conseguir la unidad latinoamericana.

Las mujeres consideramos que es necesario construir un Estado SOBERANO, laico, democrático, igualitario y solidario, reconociendo la diversidad étnica, cultural, social, económica y política de los distintos pueblos que constituyen la sociedad ecuatoriana.

El aporte económico de las mujeres emigrantes es importante tanto en los países de destino como en los países de origen cuyas remesas contribuyen, sin duda, a la reducción de la pobreza.

1. Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados deben tener jerarquía constitucional en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por la Constitución y la ley de la República, y declararlos de aplicación inmediata y directa por los tribunales, jueces o cualquier autoridad.
 2. Fortalecer la institucionalidad de género que existe en el Estado para asegurar la incorporación de género en las políticas, planes, programas de gobierno cumpliendo con los compromisos asumidos por el Estado en los tratados y/o convenios internacionales que contribuyan al cumplimiento efectivo de nuestros derechos.
 3. El Estado debe definir sus líneas de acción para canalizar la cooperación internacional hacia los intereses de desarrollo del país, considerando el enfoque de género como clave para superar las inequidades sociales y reducción de la pobreza.
 4. El Estado promueve relaciones comerciales que beneficien al desarrollo económico y social del país y en pleno respeto y consideración a los derechos humanos, especialmente a las mujeres.
-
1. Incluir el derecho de todas las personas a acceder a una alimentación suficiente y adecuada, así como la obligación del Estado de garantizar el derecho fundamental a no padecer hambre y a tomar todas las medidas apropiadas para alcanzar la soberanía alimentaria de toda la población.
 2. Reconocimiento constitucional de la movilidad humana como una realidad del Ecuador, que requiere de acuerdos internacionales y políticas de Estado e instituciones encargadas de coordinar la política migratoria, roles, responsabilidades y relaciones con todos los niveles de gobierno.
 3. Incorporar en la parte de derechos familiares, la figura de la familia transnacional, dando un tratamiento especial para el mantenimiento de los derechos de los miembros de la familia, tales como la comunicación, alimentos, etc.
 4. Incorporar el tema de protección consular para el ejercicio de los derechos humanos de los/las migrantes nacionales en el exterior y procurar tratados que permitan la garantía básica de estos derechos.
 5. Reconocer constitucionalmente que la nacionalidad ecuatoriana por nacimiento no se pierde por condición alguna.



6. Ampliar constitucionalmente los derechos políticos de los emigrantes a las consultas populares y otros mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la Constitución.
7. La feminización de la migración exige del Estado protección a las mujeres emigrantes, como la posibilidad de firmas de acuerdos bilaterales entre los países de origen y destino que contribuyan a proteger sus derechos, ayudarlas a plantear reivindicaciones por vía judicial y facilitar su repatriación.
8. Las embajadas deben encargarse de la protección de derechos de las mujeres migrantes para ello es necesario mejorar la dotación de personal y la capacitación.
9. Facilitar la reintegración de las mujeres migrantes cuando se deciden por el retorno apoyando su acceso a la inversión, al crédito, a la propiedad de bienes y servicios conexos.”

A las 11:00 termina la exposición.

Cristina Reyes felicita por la iniciativa y por su lucha de género que es de todas y de todos, Consulta si la propuesta realizada se realizó en base a estudios o a reuniones. Además, pregunta qué otros mecanismos más concretos se puedan procesar para garantizar que los derechos de las mujeres sean protegidos y respetados, aunque sobre la violencia intrafamiliar ya hay instancias judiciales para resarcir sus derechos y en el tema electoral ya se ha llegado a un 50%.

María Elena Gómez también felicita por su presencia y por la exposición, hace énfasis en que se está construyendo una Constitución para todo el país y no sólo para las mujeres que son agredidas. Recalca su preocupación de poner por encima de la soberanía del cuerpo el derecho a la vida, pues las madres no son las dueñas de las vidas de los bebés, por tanto no se puede atentar contra esas vidas.

Clara Merino indica que sus propuestas son el resultado de largos procesos organizativos de diferentes sitios, casi todas mujeres empobrecidas, que tienen que vivir su vida afrontando muchos trabajos, el 80% de mujeres del país viven esas condiciones. Se ha trabajado reflexionando sobre los derechos, desde luego hay una brecha inmensa entre los derechos conseguidos y la realidad, pues no existen condiciones, hay mujeres que no saben leer y escribir, ni siquiera saben que existe una ley contra la violencia, se necesita avanzar más en este aspecto. Ahora aspiran que la Asamblea Constituyente pueda introducir cambios para mejorar sus vidas.

Dice que hablan de soberanías como autodeterminación y como autonomía, todas y todos dependemos de la soberanía del país, lo que hacen es comprender más ampliamente la vida y no sólo los derechos del país, de los pueblos, de las etnias y culturas, sino los derechos y soberanías de las personas para la autodeterminación; lo que plantean no es ir contra la vida de nadie, sino proteger el derecho de defender sus propios cuerpos y sus propias vidas, cómo hacer eso es tarea de todas y todas, igual que el derecho del país de construir su propio futuro en el contexto de la integración con países latinoamericanos.

Ana Cristina Vera: añade que la propuesta es el producto de un trabajo histórico de varios movimientos de mujeres de distintos lugares, etnias y formas de pensar, que se han ido transformando en base a la modificación histórica y coyuntural de los procesos. Indica que en la lucha de estos derechos, se debería introducir en nuestra legislación que los delitos sexuales son imprescriptibles. No existe evidencia científica y religiosa que pruebe cuando



comienza la vida, inclusive la Iglesia Católica dice que este tema se encuentra en debate, por tanto consideran que deben ser decididos en cuanto la libertad de cada persona, eso implica que cada persona debe tener la posibilidad de decidir. Se sabe que aunque esté penalizado el aborto, miles de mujeres se mueren por abortos inseguros, las mujeres, sean legales o no, se practican abortos clandestinos, la diferencia está en que las mujeres de clase alta acuden a clínicas caras, las mujeres pobres no. Aclara que ésta no es una postura de defensa de la vida no se está promoviendo el aborto, la manera de hacerlo no es prohibiéndolo, hay que dar información, es un tema de salud pública, pues son millones de mujeres que mueren anualmente, hay cifras que alrededor de 35.000 abortos mal terminados llegan a los hospitales para ser atendidos.

Trajano Andrade saluda al movimiento, admira el trabajo que hacen, cree que hay mucho idealismo, el dilema es determinar desde cuándo inicia la vida, que es un tema de debate. Le parece que tal como han presentado su propuesta les correspondería defenderla diciendo que el feto en la madre no es vida todavía, entonces sería mejor acogida, porque de alguna manera podría corregirse una realidad tan terrible que ocasiona muertes por estas malas prácticas. Por otra parte, cree que todos los grupos deberían traer propuestas hechas del articulado, aunque es tarea de los Asambleístas, pero sería de gran ayuda, pues lo más complicado es después de discusiones como éstas, plasmarlas en una redacción que sea convertida en una norma suprema, por ello insiste en que presenten una redacción de cómo quisieran que esté el articulado, para analizarlo.

Luis Hernández agradece por su presencia, felicita por la frontalidad como se ha escenificado la realidad, pues hay que desprenderse de muchas culturas previamente adquiridas y enfrentar el tema del aborto, que aunque no es un asunto constitucional sino legal, debe ser abordado; difiere de Trajano Andrade en la presentación de una propuesta de articulado, pues ésta es la tarea de los Asambleístas, con los aportes que la ciudadanía da al expresar lo que pasa en la sociedad y la realidad que viven. En este caso le gustaría que las expositoras desarrollen más la idea, pues las leyes que hay en el Ecuador sobre la violencia contra la mujer no funcionan, pregunta qué es lo que hay que hacer, cómo se puede reforzar.

Alexandra Ocles se congratula por la visita del movimiento de mujeres, en su calidad de afroecuatoriana ha sido conocedora de la lucha que se ha desplegado. Dice que ya hacía falta sentir en la Asamblea la presencia de quienes están luchando por los derechos de las mujeres y por la construcción de un nuevo país, con la fuerza que están acostumbradas a dar desde la lucha del día a día. Indica que lo importante es contar con los insumos que han entregado los expositores, con los cuales se han venido trabajando, y que el trabajo del articulado es de los Asambleístas. Se necesita la presencia de los miembros de la sociedad civil organizada, el debate será fuerte, fundamental y fundamentado desde cada perspectiva, y para esta mesa su presencia es vital, ya que es un tema hay que seguirlo profundizando, la soberanía de los cuerpos, a unos asusta a otros no, es un principio que hay que incluir en la Constitución.

Clara Merino agradece mucho por haber sido escuchadas y por las preguntas formuladas, indica que el incumplimiento de la normatividad es por las desigualdades e inequidades, por las brechas entre ricos y pobres, entre la gente con acceso al poder y la gente que no lo tiene, esas brechas de etnias, de género, de clase hacen que no se cumplan las leyes porque no se crean las condiciones para ello.

25
A



Las mujeres están de acuerdo que las leyes no sean hechas para unos pocos sino para todas y todos. Indica que no van a traer articulado sobre el aborto pues es un tema legal no constitucional, sus propuestas son sobre soberanías de los cuerpos, de la vida para los pueblos.

Tania Hermida agradece la visita cree que es importante su presencia, recalca para reflexión de la Mesa, pues muchos de estos temas fueron expuestos a propósito de los derechos culturales y de los derechos a la diversidad, todos los temas están cruzados; insiste en el tema de la soberanía del cuerpo, aunque parezca redundante, la nueva Constitución debe estar hecha para garantizar la dignidad de los seres y el derecho a decidir para las mujeres que sufren discriminaciones y agresiones, ese derecho a decidir es parte de la dignidad y no puede ser violentado.

Rory Regalado pide que no dejen de presentar propuestas, pues el articulado es responsabilidad de los Asambleístas, pero la opinión de la ciudadanía es importante para tener un conocimiento de las cosas. En el tema constitucional no se toca el aborto, es un asunto legal, en la legislación se contempla el aborto terapéutico, lo que debería analizarse es el aborto eugenésico. Reitera felicitaciones no dejen de aportar criterio se enriquecen de opinión ciudadanía.

María Augusta Calle agradece por la exposición y por romper los tabúes, las mujeres no hablan sólo de salud reproductiva, sino de todo, lo que comenzó como un arroyo ahora es un río muy grande, la voz de las mujeres es arrolladora, están en la Asamblea junto a ellas para imponer la palabra, para imponer lo que desde la vida, desde la exclusión y la discriminación de la que han sido objeto. Dice que las mujeres quieren expresarse al país, pues constituyen la mitad de la población y son madres de la otra mitad. Compromete el apoyo de los Asambleístas de Acuerdo País.

A las 11:19 se termina audiencia y se suspende la sesión.

A las 12:19 se **REINSTALA** la sesión con la **ASISTENCIA** de los siguientes Asambleístas:

1. María Augusta Calle
2. María Elena Gómez
3. Tania Hermida
4. Luis Hernández
5. Gabriela Quezada
6. Wladimir Vargas
7. Francisco Velasco

A las 12:20 se recibe a la Red de Ecologistas.

IV. RED DE ECOLOGISTAS

Elizabeth Bravo, de Acción Ecológica, dice que se necesita hacer una transición de la soberanía petrolera, por el cambio climático y que se está llevando al planeta a la peor crisis ambiental que se registra en la civilización. Las propuestas alternativas de los agrocombustibles que se presentan como desarrollo local tienen inconvenientes, en el sentido



de que quieren alcanzar la soberanía energética a costa de la soberanía alimentaria. En la amazonia, los espacios agrícolas están compitiendo por espacios que sirven para los alimentos, los cuales han aumentado sus precios, la subida del precio de la harina de trigo es un fenómeno mundial que está asociado con el cultivo del maíz, que está siendo usado para la producción de etanol por parte de Estados Unidos. Todo lo que se hacía con maíz ahora se hace con trigo, cuyo precio se rige por la lógica del precio del petróleo, eso arrastra a todos los otros productos agrícolas. En países donde tienen desarrollada la biotecnología vemos que el pan cuesta 7 dólares y la caña está siendo usada para etanol también.

A las 12:23 ingresa Alexandra Ocles.

El Ecuador postpetrolero podría pensar en reemplazar el petróleo por otros combustibles, ahora las ganancias del petróleo se deben redistribuir a la sociedad, con los agrocombustibles eso no sucedería.

Se dice que los agrocombustibles van a generar puestos de trabajo, pero lo que se ve es que se da un encadenamiento productivo, porque el productor tiene que endeudarse para sembrar su predio con un solo producto, si esos productos tienen mala cosecha, esos modelos conducen a la pérdida de la tierra, y no es precisamente un modelo de desarrollo rural, el agricultor en lugar de producir un cultivo múltiple que le deja excedentes y alimentación, se dedica a producir agrocombustibles y no cultiva otros productos, se dedica a comer hidratos de carbono y perjudica su salud.

La propuesta específica es que el texto actual podría ser mejorado, pues la soberanía energética no puede atentar contra la soberanía alimentaria, la integralidad de los ecosistemas naturales ni el equilibrio ambiental.

María Augusta Calle consulta si el maíz que se utiliza para biocombustibles es de semilla especial.

A las 12:25 ingresa Fausto Lupera.

Elizabeth Bravo informa que el maíz para etanol es de otro tipo de semilla y es otro tipo de caña, por ello ya no es tan fácil producir panela y otros productos derivados como azúcar, eso ocasiona que suba el precio del azúcar y del alcohol; además el problema radica en que en Colombia se ensaya con variedades transgénicas de carne como sucede en Brasil; el Ecuador hasta ahora se ha mantenido libre de transgénicos, pero en el momento en que se comience podría constituir una amenaza contra la biodiversidad.

A las 12:27 ingresa Linda Machuca.

Luis Hernández pregunta que pasaría si los grupos de poder presionan para que ingresen los transgénicos.

A las 12:28 ingres Rory Regalado.

Elizabeth Bravo dice que los cultivos para biocombustibles no necesariamente tienen que ser transgénicos, pero si se necesita producir biocombustibles puede ser una puerta abierta



para el ingreso de transgénicos. El Ecuador es un país libre de transgénicos, el que esto se mantenga así es cuestión de políticas públicas.

Daniel Siza añade que la zona subtropical donde se produce maíz, arroz, caña, la gente de esos sectores se está preocupando de sembrar el maíz y caña para producir el etanol, para lo cual ha tumbado huertas y montañas, lo cual perjudica al consumo humano y animal; se haría imposible tener otros productos como panela, azúcar, etc.

A las 12:31 ingresa Cristina Reyes.

Daniel Siza continúa diciendo que con esta situación se estaría favoreciendo a unos cuantos, la zona agrícola produce empleo y también ayudas con presupuestos y tecnologías que sean adecuadas en el tema agroecológico con insumos orgánicos no con agroquímicos, porque producen enfermedades, pues se quiere vida sana para nosotros y nuestros hijos y nietos.

Víctor Modesto Segura, del cantón Eloy Alfaro de Esmeraldas, dice que los negros afroecuatorianos, han sido usados por la llamada línea del desarrollo, así inició el cultivo de la palma africana que se dispuso que se lleve a efecto en 50 mil Km, lo novedoso es que a pesar de la problemática de desplazamiento, pérdida de bosque, el problema de cultura, no se ha hecho una evaluación profunda de todos los impactos y daños ecológicos a la economía y a la vida de la persona sin embargo se está promoviendo con esta forma de cultivo para biocombustibles o lo que sea, esta propuesta de desarrollo no va con su concepción de desarrollo que es el respeto a derechos colectivos. Cree que es otra manera de ir creando una cuestión que obedece a las políticas internacionales y no a una necesidad del país, donde no se considera a los individuos como parte del ecosistema, ya que la persona es la expresión más sublime de la vida. Dice que están aquí para plantear la necesidad de revisar las propuestas del modelo actual, cuya forma de desarrollo ha significado un conflicto.

Estos cultivos a más de la usurpación del territorio, de la violación de los derechos de las comunidades reciben gran parte del paquete ecológico que son suministrados de este tipo de cultivo. Es importante que se vean estas políticas porque no son consideradas para los pueblos, que tienen derecho de vivir en su medio ambiente. Propone dentro de sus planes que se incluya, respete y garantice esa forma de vida de los pueblos, que es legado ancestral; añade que cuando se les quita el territorio no les deja otra opción que migrar y esa no es alternativa.

La agricultura a gran escala consume muchos derivados del petróleo, maquinaria agrícola, fertilizantes, plaguicidas, aunque se vende como solución para solucionar el cambio climático consume combustibles fósiles; además se ha comprobado que el rendimiento que tiene el etanol de maíz es ineficiente, se produce más CO₂ que el que se ahorraría si se quemaría petróleo.

Hay dos tipos fundamentales de biocombustibles de etanol que tiene azúcar, maíz; el biodiesel se produce a base de aceites de caña soya; es decir se necesitan dos tipos de monocultivos para su explotación.

Luis Hernández consulta si no hay nada reglamentado en el Ecuador sobre este tema. Se pregunta si una hacienda que tiene los agricultores de maíz, qué pasa si hay una propuesta de tres veces más el precio del maíz; le parece que eso no pasaría si existiera regulación del precio por parte del Estado, donde se debe hacer loby con los agricultores del sector. Le parece importante conocer qué recomendaciones hay en ese tema o si tienen adelantado algo al respecto. Concluye diciendo que la soberanía energética no puede socavar la soberanía alimentaria.

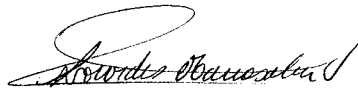
Cecilia Chérrez, coordinadora de la Red de Ecologistas Populares, quiere dejar planteada la necesidad de abordar el tema de la iniciativa de la integración regional en la IIRSA, pues es un tema fundamental porque atraviesa los territorios de toda la región; seguramente la mayoría de los Asambleístas no ha tenido la posibilidad de abordar el tema de los impactos sociales y ambientales, por lo que sugiere que se incluya en el calendario para aportar desde el ecologismo popular las implicaciones de esta iniciativa.

A las 12: 46 termina la exposición.

María Augusta Calle agradece la presentación que ha sido un importante aporte y ha puesto en el tapete el tema de la sobrevivencia humana, compromete su participación para cuando la Mesa debata el texto constitucional sobre el tema consultarles y requerir mayor información.

Recuerda que en la jornada vespertina se trabajará individualmente.

A las 12:51 se clausura la sesión.



Dra. Lourdes Manosalvas V.
SECRETARIA RELATORA